

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2013, la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

Satisfecho el periodo de información pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 31 de diciembre de 2013, número 299, por plazo de treinta días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su entrada en vigor, consistente en añadir un párrafo tercero al artículo 6 de la Ordenanza en el sentido literal siguiente:

«En los supuestos de cambio de titularidad únicamente será aplicable la cuota fija prevista en el apartado a) del número anterior».

Mocejón 12 de febrero de 2014.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 1395